



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Gobernadora Encargado del Departamento del Quindío, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza No. 035 del 15 de Noviembre de 2012 y dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial al artículo 2.2.4 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso modificatorio de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato de Interventoría cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS EN LOS MUNICIPIOS DE FILANDIA, GENOVA, CORDOBA, PIJAO Y SALENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por la ley 1474 de 2001 y los artículos 3.3.1.1 al 3.3.4.9 del Decreto 00734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA**.

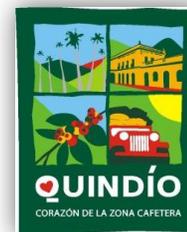
CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las características y especificaciones técnicas, y las condiciones del proceso de selección, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la presente contratación podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio Web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA del Departamento del Quindío**, ubicada en la Calle 20 No. 13 – 22, Piso 5to Sede Administrativa Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, en días hábiles, en el horario: De siete y treinta de la mañana (7:30 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012 y teniendo en cuenta algunas variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de igual naturaleza, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$261.682.233,00)**, para asumir dicho compromiso el Departamento del Quindío cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No 1596 del 19 de junio de 2013, correspondiente al rubro No. 0308 – 5 – 1 1787 101

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





72 - 46, concepto “Aplicación del plan Vial Departamental en el Departamento del Quindío”.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

De conformidad a lo establecido en el título IV del Decreto 0734 de 2012, “Promoción al desarrollo y Protección de la Industria Nacional”, Capítulo I “De La Promoción al Desarrollo”, artículos 4.1.1al 4.1.5, y teniendo en cuenta la cuantía determinada para el presente proceso de selección de concurso de méritos abierto, se ha considerado que dentro del mismo, no hay lugar a realizar o llevar a cabo la convocatoria limitada a Mypes o a Mipymes, pues no se cumplen los requisitos determinados por los artículos 4.1.2 y 4.1.3 de la norma legal citada, tal y como se detalla en el cuadro adjunto.

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Valor del dólar COL\$/US\$	\$ 1.884,46
Umbral MYPES (dólares) US\$	\$ 75.000
Umbral MIPYMES (dólares) US\$	\$ 125.000
Umbral MYPES en pesos COL	\$ 141'334.500,00
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 235.558.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$261.682.233,00
Aplica/No aplica	No Aplica

NOTA: La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

AJUSTES PUNTUALES QUE SUFRIÓ LA CONVOCATORIA: En virtud de la aceptación de algunas de las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, se dio lugar a modificar los documentos publicados (estudios previos y proyectos de pliegos de condiciones). A continuación se presentan en rojo los cambios que sufrió la convocatoria, los cuales aparecen de igual forma en los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





6.3.3 Personal Mínimo Requerido

Los oferentes deben acreditar en su propuesta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto (Director de Interventoría-Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia y /o Gerencia de Proyectos y/o Alta Gerencia y/o Gestión de proyectos y/o Gerencia para ingenieros y/o Gerencia de empresas constructoras y/o en diseño de vías y/o construcción de vías y/o interventoría, y/o Especialización en Ingeniería de Vías Terrestres y/o Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres; 2 Residentes de Interventoría, 1 Asesor Ambiental - Ingeniero ambiental y/o ingeniero civil especialista en ingeniería sanitaria – ambiental y/o ingeniero forestal, 2 Inspectores de Interventoría - tecnólogos en obras civiles y 1 Topógrafo - tecnólogo en topografía y/o topógrafo) del presente proceso, el cual debe acreditar las condiciones que se especifican en el presente pliego, y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía,
- Fotocopia de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional
- Acta de grado de las especializaciones requeridas
- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan al porcentaje % de dedicación para con el proponente según el cargo.
- Relación de experiencia específica (Formato), acompañado de las certificaciones de experiencia conforme a las exigencias de la Entidad.

6.3.4 Director de interventoría – Dedicación del 50% del Tiempo (Requisitos)

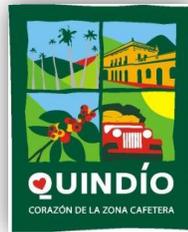
Se requiere de **un (1)** profesional para Director de interventoría que represente al contratista en la obra y ante el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros en el cual el contratista consultor delegue la

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co



SEC. DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
"Con las Botas puestas"



dirección general de la ejecución del proyecto. El profesional propuesto como Director de interventoría debe ser **Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia y /o Gerencia de Proyectos y/o Alta Gerencia y/o Gestión de proyectos y/o Gerencia para ingenieros y/o Gerencia de empresas constructoras y/o en diseño de vías y/o construcción de vías y/o interventoría y/o Especialización en Ingeniería de Vías Terrestres y/o Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres** y poseer la siguiente experiencia:

- a) **Experiencia probable:** Tener experiencia profesional mínima de **DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
- b) **Experiencia acreditada:** La experiencia específica del director de interventoría propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:
- Se evaluará con sus respectivos soportes (*certificaciones de la entidad contratante y/o contratista*), de los contratos ejecutados y recibidos a satisfacción durante los últimos **OCHO (8) AÑOS**.

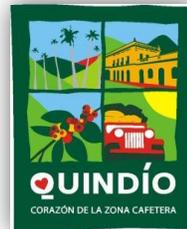
Deberá acreditar experiencia como **Director de interventoría de contratos de obra pública**, en máximo **diez (10) contratos de interventoría pública por valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso** (traídos a valor presente con la tabla de salarios mínimos), cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso. De igual manera deberá acreditar dichos contratos **dentro o durante los último ocho (8) años, anteriores al cierre de la presente convocatoria**.

El Director de Interventoría Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia y /o Gerencia de Proyectos y/o Alta Gerencia y/o Gestión de proyectos y/o

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Gerencia para ingenieros y/o Gerencia de empresas constructoras y/o en diseño de vías y/o construcción de vías y/o interventoría, y/o **Especialización en Ingeniería de Vías Terrestres y/o Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres**, deberá estar presente para la toma de decisiones en los Comités de Seguimiento, comités de obra y cuando la Gobernación del Quindío lo requiera.

El proponente debe anexar una carta de compromiso de cada profesional ofrecido para la Interventoría, con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato de Interventoría.

7 CAPITULO

FACTORES DE EVALUACIÓN (condiciones de la oferta)

De acuerdo al artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, se adjudicará al ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores de calidad y precio de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Sólo las propuestas hábiles serán consideradas para calificación, es decir, para la aplicación de los criterios de calificación.

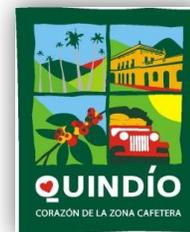
Para la evaluación de la propuesta técnica, la Gobernación del Quindío hará uso de los siguientes factores de evaluación que se relacionan en el presente capítulo, y establecerá el orden de calificación, de acuerdo con el puntaje total obtenido por todos los proponentes hábiles. El puntaje máximo será de mil (1000) puntos, distribuidos así:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia Acreditada del proponente	350 puntos
Experiencia del equipo principal	550 puntos
Apoyo a la industria Nacional	100 puntos
TOTAL:	1000 puntos

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





7.1. Experiencia acreditada del proponente: (Máximo 350Pts)

Para la obtención de este puntaje, el proponente deberá acreditar haber iniciado y terminado dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos, contratos de interventorías diferentes a los presentados para acreditar el requisito contemplado como requisito habilitante (experiencia específica del proponente), cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso de selección, y su valor debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección – Concurso de Méritos Nro. SID. 005 de 2013, el cual asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$261.682.233,00)**. Para efectos de cuantificar el valor de los contratos acreditados en este requisito serán traídos a valor presente.

Por un (1) contrato aportado que reúna los requisitos anteriores.	175 Puntos
Por dos (2) contratos aportados que reúna los requisitos anteriores.	350 Puntos

NOTA: En caso que el contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, a fin de determinar si la cuantía del mismo supera lo requerido para el otorgamiento de puntaje, sólo se tendrá en cuenta el valor que corresponda al porcentaje de participación del integrante del proponente que lo acredite.

La Gobernación del Quindío se reserva el derecho de verificar, aclarar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

7.1.2. Formación y Experiencia de los profesionales del equipo de trabajo: (Máximo 550Pts)

La formación y experiencia de los profesionales del equipo de trabajo, se calificará así:

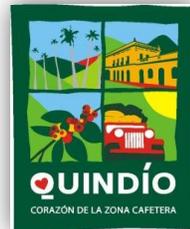
a) Director de Interventoría: (Máximo 250 Pts.)

Para la asignación del puntaje del director de Interventoría propuesto y habilitado con los requisitos del numeral 6.3.4, se calificará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si presenta en máximo 2 certificaciones como contratista y/o director de Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso, en donde acredite 6 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	100
	Si presenta en máximo 4 certificaciones como contratista y/o director de Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso, en donde acredite 12 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	200
	Si presenta en máximo 5 certificaciones como contratista y/o director de Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso, en donde acredite 15 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	250

b) Residente de interventoría uno: (Máximo 150Pts.)

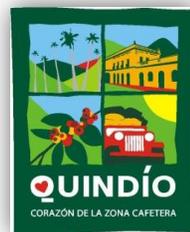
Para la asignación del puntaje del residente propuesto habilitado con los requisitos del numeral 6.3.5, se calificará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Si presenta 1 certificación como residente de obra y/o Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 3 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	50
	Si presenta en máximo 2 certificaciones como residente de obra y/o Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 6 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	100
	Si presenta en máximo 3 certificaciones como residente de obra y/o Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 9 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	150

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





C) Residente de interventoría dos: (Máximo 150Pts.)

Para la asignación del puntaje del residente propuesto habilitado con los requisitos del numeral 6.3.5, se calificará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Si presenta 1 certificación como residente de obra y/o Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 3 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	50
	Si presenta en máximo 2 certificaciones como residente de obra y/o Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 6 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	100
	Si presenta en máximo 3 certificaciones como residente de obra y/o Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 9 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.	150

Dichas certificaciones soportes solicitadas tanto para el director y los residentes uno y dos para la obtención de puntaje deben ser expedidas por las entidades contratantes o la entidad aceptara certificaciones expedidas por los contratistas ejecutores de las obras en las cuales se desempeñaron y se deberá anexar copia del contrato de prestación de servicios y los pago de la seguridad social del profesional certificado del periodo correspondiente al certificado aportado, documentos que permitirán a la entidad la verificación del vínculo laboral certificado.

ORIGINAL FIRMADO

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
Gobernador Encargado
Departamento del Quindío

Aprobó: Ing. Jorge Alejandro Quintero Ángel, Secretario de Aguas e Infraestructura
Revisó: Dr. José Francined Hernández Calderón, Director Jurídico SAID.
Proyectó y Elaboró: Andrés Felipe Morales, Abogado Contratista.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co

